

# SOAT

FECHA DE EXPIRACION: 2021 06 18  
 VIGENCIA: 2021 06 18  
 HASTA: 2022 06 22  
 AUTOS NEGOCIO-TAXIS - PÙblico



Nº EN FOLIA: 4104320900  
 INICIAL: WFU829  
 CLASE DE VEHICULO: AUTOS NEGOCIO-TAXIS - PÙblico  
 SERVIDO: PÙblico  
 CENTRO DE VARIOS: 1310  
 AÑO DE: 2015

PASAJEROS: 2  
 SUMA: DFSK  
 LINEA: EQ1020TF 1.3 ECONOMICAL  
 NÚMERO: EQ474114037807  
 NÚMERO DE LICENCIA: LGHT12172F9700395  
 NÚMERO DE LICENCIA: LGHT12172F9700395  
 NÚMERO DE LICENCIA: LGHT12172F9700395

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR: ROGER STICK PRADA BELLAISAN  
 TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC  
 NÚMERO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 1000722696  
 CIUDAD DE PROCEDENCIA DEL TOMADOR: FUNZA

CÓDIGO DE ASSEGURO: 1306  
 CÍDAD SUZORAL EXPEDIDORA: 26  
 CLAVE PRODUCTOR: 54390  
 CLAVE DE EMISIÓN: BOGOTÁ, D.C.

| TARIFA        | PREMIO SOAT  | CONTRIBUCIÓN FÍSICA | TASA RUNT  | AMPAROS POR VÍCTIMAS                                                                                                                                                              | HASTA                   |
|---------------|--------------|---------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 711           | \$270.100,00 | \$135.050,00        | \$1.800,00 | A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS<br>B. INCAPACIDAD PERMANENTE<br>C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS<br>D. GASTOS DE TRANSPORTES Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS | 800<br>180<br>750<br>10 |
| TOTAL A PAGAR |              |                     |            |                                                                                                                                                                                   |                         |
| \$406.950,00  |              |                     |            |                                                                                                                                                                                   |                         |

1 PARA JURISDICCION

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos. Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes:

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: 7 Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento. 7 Recuerde solicitar que su póliza esté registrada en el RUNT. 7 Este es el momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. 7 Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

En caso de accidente de tránsito: Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. 7 Ningún prestador de servicios de salud del país pueda negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 193 Decreto Ley 663 de 1993). En caso de accidente de tránsito, ante la Superintendencia de Salud y Seguro, el cobro ante la aseguradora o el Fosgo lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. 7 Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesarias, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable de dicha información.